

Número 4702

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE ORIHUELA**

EDICTO

Doña Lourdes Gollonet, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 1.197/88, sobre lesiones en agresión, en las cuales se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 6 de junio, próximo a las 12'10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza de la Fruta, s/n, citándose a tales efectos a Ginés Martínez Munuera, con último domicilio conocido en la Ciudad Universitaria de Murcia y actualmente en ignorado paradero, con las advertencias y prevenciones legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Ginés Martínez Munuera en ignorado paradero, expido el presente que firmo y sello, en Orihuela, a 24 de abril de 1990.— El Juez, Lourdes Gollonet.— La Secretaria.

Número 4720

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CINCO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.546/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas en el que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia: En autos de juicio verbal de faltas número 1.546/88 por la supuesta de daños y perjudicada Trinidad Gómez Salazar Ros, no compa-

recidos, habiendo comparecido el Letrado don Estanislao Delegido Carrión en nombre de la compañía de Seguros Reunión, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal. Fallo: En atención a lo expuesto este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la nación española, decide: Absolver al denunciado Miguel Parto Ortuño de los hechos que se le imputan, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Trinidad Gómez Salazar Ros, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena a diecinueve de abril de mil novecientos noventa.— El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.— La Secretaria.

Número 4940

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación de doña María Jesús Achega Jáuregui, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, versando el proceso sobre nulidad de las bases para proveer tres plazas de funcionarios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 194 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón

Número 4941

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Sánchez Salmerón, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hace saber: Que por el Letrado señor Dólera López, en nombre y representación de Juan M^º Manzano Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura, sobre acuerdo de fecha 26 de abril de 1989.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 132 de 1990.

Dado en Murcia, a 30 de abril de 1990.— El Secretario, Francisco Sánchez Salmerón

Número 4732

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 955/89, promovido por Hispano Italiana de Motores Industriales, S.A., Himoina, contra Joaquín Sánchez Belando (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), en

reclamación de 229.494 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Joaquín Sánchez Belando (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.) cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a doce de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario.

Número 4721

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe. Que en este Juzgado se tramita el juicio verbal de faltas seguido con el número 1.454/89, sobre hurto, contra Guillermo Cabrera López, habiéndose dictado sentencia, siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Cartagena a dieciocho de abril de mil novecientos noventa. Vistos por mí don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de esta ciudad, los presentes autos del juicio de faltas número 1.454/89, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública. No comparecen las partes, a pesar de haber sido citadas en legal forma. Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo Cabrera López, como autor de una falta de hurto del artículo 587-1.º del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor carcelario, para cuyo cumplimiento le servirá de abono el tiempo que hubiere estado privado de libertad, por razón de este procedimiento, y pago de las costas del juicio, si hubiere lugar, y que indemnice a José Díaz García en quince mil pesetas más el importe de los medicamen-

tos sustraídos, a determinar en ejecución de sentencia. Esta resolución es apelable en el plazo de un día desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Guillermo Cabrera López, expido el presente testimonio al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.

Número 4722

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE
CARTAGENA**

EDICTO

Don Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Doy fe. Que en este Juzgado se tramita el juicio de faltas número 1.495/89, en virtud de denuncia de Rosario Beltrán Almagro contra Raciél Batista Sarmiento, sobre falta contra la propiedad, habiéndose dictado sentencia siendo la cabeza y parte dispositiva de la misma del tenor literal siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Cartagena a dieciocho de abril de mil novecientos noventa. Vistos por mí, don José Luis Rey Espejo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Cartagena, los presentes autos del juicio de faltas número 1.495/89, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en el ejercicio de la acción pública. No comparecen las partes, a pesar de estar citados en legal forma. Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Raciél Batista Sarmiento de la falta que se le imputa, declarando las costas de oficio. Esta resolución es apelable en el plazo de un día desde su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia. Así, por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.

Lo anteriormente testimoniado concuerda bien y fielmente con el original a que me remito y para que conste y sirva de notificación en forma a Rosario Beltrán Almagro, expido el presente testimonio al "Boletín Oficial de la Región de Murcia", en Cartagena a dieciocho de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.

Número 4712

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

Citación

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social se sigue a instancias de Mutua Murciana, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 244, contra Calixto Núñez Blasco, Relytel, S.A., INSS y Tesorería Territorial S.S., en acción sobre accidente, proceso número 1.029/89, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día dieciocho de junio de 1990 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en la Avda. de la Libertad, número 8-2.º, de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Relytel, S.A., así como al resto de las partes e interesados en los presentes autos, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa.— El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.